

~~los~~  
 Véase las singularidades y circunstancias  
 con que se ha distinguido este Magisterado  
 desde que se impusieron ~~el~~ el Jurado de  
 esta Ciudad y teniéndole los particu-  
 lares de que he servido en un Oficio, ~~de~~  
~~que~~ tiene un singular placer esta  
 Corporación en dar testimonio y sueldo de  
 ello; si cuy efecto se ~~comisiona~~ comisiona á  
 un ~~Indio~~ Indio de los nuevos Concejales Sr. Juan  
 Roque M<sup>o</sup> Cabrones, Sindico, y otros  
 de los anteriores Sr. Juan Perer de Andela  
 y Megia, Regidor, q<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de orden de la  
 Real Cédula y en esta virtud se le  
 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> =

Aprobacion la oficio de edificación de

Cabildo extraordi. del 1<sup>o</sup> de el  
 Marzo de 1840.

~~de~~  
~~los~~  
~~que~~  
~~se~~  
~~de~~  
~~los~~  
~~que~~  
 Juan  
 Perer de Andela  
 Cabrones

o/c

Aprobacion la oficio de edificación sobre  
 la reparacion de los Pueros Concejales que han  
 de reparar y que se halla en el estado  
 de este Cabildo q<sup>o</sup> se han reparado en  
 el del día de hoy teniendo presente  
 todos los antecedentes que han estado  
 en este asunto y que se ha  
 acordado q<sup>o</sup> este Ayuntamiento se le  
 on del 26 de febrero próximo y se la  
 fivante de el Sr. Procurador general  
 se le ha en reparacion de los  
 enales de prospan se quite en el  
 yano en efecto las resoluciones  
 de la Excmo. y con plintos en  
 el q<sup>o</sup> el q<sup>o</sup> prospan se sea parte

